

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 268 Martes 8 de noviembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 53596

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

34836

Extracto de la Resolución de 3 de noviembre de 2022 de la Dirección General del CDTI, E.P.E., por la que se regula la concesión directa de ayudas del año 2022 a los proyectos de I+D con participación española seleccionados en las convocatorias internacionales competitivas del programa Eurostars-3, en el marco del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

BDNS(Identif.):657277

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657277)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente resolución exclusivamente las pequeñas y medianas empresas que desarrollen los proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en el programa Eurostars 3 de las convocatorias internacionales CoD1 de fecha de 4 de noviembre de 2021 y CoD2 de 24 de marzo de 2022, siempre y cuando se les haya comunicado expresamente por el Secretariado Eureka que cuentan con financiación nacional asegurada mediante subvención.

Se excluyen los empresarios individuales, las grandes empresas y las empresas que hayan aceptado acometer el proyecto con financiación alternativa o con autofinanciación y así lo ha notificado el Secretariado Eureka.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la regulación de la concesión directa de ayudas a los proyectos de investigación y desarrollo aprobados en la primera y segunda convocatorias del Programa Eurostars-3 (CoD1 y CoD2) en los que participan entidades españolas.

Tercero. Financiación.

La financiación de las ayudas que se concedan al amparo de la presente resolución se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI y cofinanciada con la contribución de la Unión Europea a través de la Asociación Europea de Pymes Innovadoras. La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar al amparo de la presente resolución asciende a 15.000.000 € (quince millones de euros).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el día 22 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular .

cve: BOE-B-2022-34836 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 268 Martes 8 de noviembre de 2022 Sec. V-B. Pág. 53597

Madrid, 3 de noviembre de 2022.- Francisco Javier Ponce Martínez. Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y de la Innovación, E.P.E.

ID: A220044619-1